



D/316

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000200

Montevideo,

10 AGO. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo D/79, de 11 de agosto de 2025;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso la instrucción de una investigación administrativa, tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos irregulares o ilícitos acaecidos en ocasión de la tramitación del sumario administrativo, instruido a la funcionaria Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Andrea Spera Guzzo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado";

II) que por el citado acto administrativo se encomendó la instrucción de la investigación administrativa a la Oficina Nacional del Servicio Civil, designando como funcionaria instructora a la Doctora Carmen Rivarola;

CONSIDERANDO: I) que el 4 de noviembre de 2025, la Funcionaria Instructora designada concluyó que los hechos revelan debilidades en los mecanismos de control interno, deficiente comunicación entre las áreas y falta de seguimiento jerárquico, sugiriendo medidas correctivas, previo informe letrado;

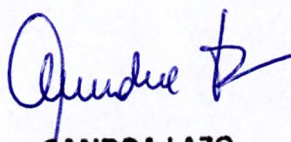
II) que el informe letrado realizado por el Asistente Letrado Adjunto del Ministerio de Defensa Nacional Doctor Alfredo Maeso, concluye que las eventuales responsabilidades en cuanto a clausura del proceso son de carácter colectivas y abarcan la participación de funcionarios tanto de la Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional como también de la propia Oficina Nacional del Servicio Civil, por tanto aconseja la clausura de la investigación administrativa, sin perjuicio de disponer las acciones recomendadas a fin de prevenir la reiteración de los hechos como el que dieron lugar a la presente investigación;

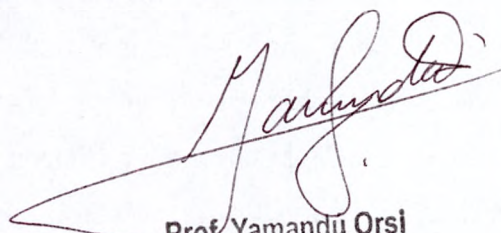
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Asistente Letrado Adjunto del Ministerio de Defensa Nacional Doctor Alfredo Maeso y a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Dispónese la clausura de la investigación administrativa dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo D/79, de 11 de agosto de 2025.
- 2°. Encomiéndase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Defensa Nacional la implementación de medidas que mejoren los mecanismos de control y coordinación entre áreas a los efectos de prevenir la reiteración de hechos similares al presente caso.
- 3°. Comuníquese, publíquese. Cumplido archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA